

EXPTE. A/SUM-025613/2021

SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL

MEMORIA ECONÓMICA

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Universitario El Escorial (HUEE) es un hospital comarcal de nivel III, integrado en el Servicio Madrileño de Salud, que atiende a la población de diversos municipios de la sierra noroeste de Madrid.

El HUEE requiere para el desarrollo de la actividad asistencial la contratación por medios externos del suministro de los materiales (reactivos, controles, calibradores y fungibles específicos) para la realización de pruebas analíticas mediante sistemas automatizados en los laboratorios del hospital, incluida también la cesión en uso y el mantenimiento del equipamiento necesario, como es práctica habitual en el sector.

La última licitación realizada por el hospital hace varios años se declaró desierta en lo referente al lote 1, cuyo objeto equivale al de los diversos lotes del presente expediente (considerando más adecuada con la nueva regulación en materia de contratos la división del objeto en varios lotes, a fin de favorecer la concurrencia competitiva). Por ello, actualmente los reactivos se están adquiriendo acudiendo a la contratación menor, circunstancia poco adecuada en aras de conseguir la mayor eficiencia posible y la aplicación de la normativa vigente.

2.- FIJACIÓN DE PRECIOS EN EL EXPEDIENTE

Para la fijación de precios en el expediente se ha partido de dos premisas:

- La necesidad de incluir en el precio del reactivo el coste para los licitadores derivado de ceder los equipos o sistemas necesarios para la realización de las diferentes técnicas analíticas, así como su mantenimiento y asistencia técnica.



- La necesidad de establecer precios competitivos, teniendo en cuenta la situación actual del mercado.

Para dar cumplimiento a dichas premisas, el presupuesto de licitación del contrato se ha determinado por precios unitarios, atendiendo a los precios actuales de los reactivos, ya que se consideran precios de mercado viables.

Las cantidades estimadas por el servicio promotor del contrato se corresponden con el consumo real actual y las previsiones efectuadas hasta la finalización del contrato en función de la actividad.

El importe máximo limitativo de compromiso económico para el Centro, asciende a 2.130.860,82 € IVA incluido (Base Imponible: 1.761.042,00 €, Cuota de IVA: 369.818,82 €), recogido en los pliegos que servirán de base para la adjudicación del expediente de contratación, con cargo a las anualidades, programas y partidas siguientes:

Anualidad	Base Imponible	Importe 21% IVA	Importe Total	Epígrafe
2022	513.637,25 €	107.863,82 €	621.501,07 €	27002
2023	880.521,00 €	184.909,41 €	1.065.430,41 €	27002
2024	366.883,75 €	77.045,59 €	443.929,34 €	27002

Se ha previsto un periodo de dos años como periodo inicial del contrato, con el fin de asegurar tanto a los usuarios de los equipos donde se realizan las técnicas, como a los propios adjudicatarios de los diversos lotes el poder aprovechar las máximas potencialidades de la integración de los laboratorios y las sinergias que se produzcan y que se prevé que redunden en una mejora en la calidad asistencial. El contrato tiene carácter plurianual, comprendiendo los ejercicios presupuestarios de 2022, 2023 y 2024, estableciéndose además una prórroga de tres anualidades más.



3.- JUSTIFICACIÓN PLURALIDAD DE CRITERIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “*La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio*”.

Dada la estructura actual del Laboratorio de Análisis Clínicos del Centro y los flujos de trabajo existentes, que implican una amplia carga de trabajo y la necesidad de establecer como deseable el menor tiempo de respuesta posible, se incluyen como criterios de adjudicación una serie de eventuales mejoras que facilitarían la organización del trabajo, ayudando además al incremento del rendimiento y a la optimización de los recursos. La carga actual de trabajo del Laboratorio es muy elevada, proveniente tanto de la hospitalización de los tres Centros atendidos (Hospital Universitario El Escorial, Hospital de Guadarrama y Hospital de la Fuenfría), como de los diversos Centros de Atención Primaria, con la exigencia de unos tiempos de respuesta lo más satisfactorios posible para asegurar una adecuada y rápida atención sanitaria a los pacientes y usuarios de los Centros.

De acuerdo con lo anterior, el Servicio de Laboratorio precisa equipos de procesamiento robustos, precisos, con velocidades elevadas de trabajo y de procesamiento de muestras, con mantenimientos fundamentalmente automatizados, con mínima intervención manual, que soporten cargas continuas de trabajo y que aporten informaciones complementarias que ayuden a obtener un diagnóstico rápido y preciso, y que nos proporcionen resultados reproducibles y de calidad.

Ello hace imprescindible, de conformidad con la previsión contenida en el apartado 4.3 de la *Circular por la que se establecen criterios de homogeneización de la actividad contractual de la Comunidad de Madrid*, incrementar hasta un cuarenta por ciento la puntuación de los criterios objetivos de adjudicación distintos del precio, para poder valorar adecuadamente las diferentes mejoras en los equipamientos, ya que, como se ha indicado, son fundamentales para el desarrollo óptimo del trabajo realizado en el Laboratorio.

En base a lo anterior, se establecen los siguientes criterios de adjudicación del contrato, por considerarse idóneos para adjudicar el contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio, atendiendo a la naturaleza y características del objeto del contrato y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad.

Los criterios propuestos son de dos tipos:



1.- Criterio Precio (60 puntos)

Este criterio valorará el coste del servicio, y se trata de un criterio que, estando vinculado al objeto del contrato, se basa en los principios de estabilidad presupuestaria y eficiencia de los recursos públicos.

Para calcular la puntuación de este criterio se utilizará una fórmula objetiva especificada en el propio pliego.

2.- Criterios objetivos (40 puntos)

En cada uno de los lotes se valoran de forma objetiva (mediante fórmula SÍ/NO) una serie de características, que, sin ser elementos necesariamente exigibles en el pliego de prescripciones técnicas, aportan un valor añadido al equipamiento o al proceso de realización de las diferentes técnicas, que justifican su configuración como mejoras técnicas.

EL DIRECTOR GERENTE

